

RESOLUCIÓN No 231 DE 2026

(27 de abril de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 207 del 17 de abril de 2026, se le concede el disfrute de vacaciones a partir del 27 de abril y hasta 19 de mayo de 2026 a la empleada pública **NAZLY BLANDON MERCADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43544049, quien ejerce el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que mediante Resolución No. 229 del 24 de abril de 2026, se interrumpe el disfrute el periodo de vacaciones a partir del 29 de abril de 2026, a la empleada pública **NAZLY BLANDON MERCADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43544049, quien ejerce el cargo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”.*

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”.*

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80031242, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR los días 27 y 28 de abril de 2026 de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO** identificado con cédula de



IDPAC



RESOLUCIÓN No 231 DE 2026
(27 de abril de 2026)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo, en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

ciudadanía No. 80031242, quien desempeña el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80031242 y a la empleada pública **NAZLY BLANDON MERCADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43544049.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		27/04/2026
Revisado por:	Laura Natalia Sierra Pachón Abogada contratista Secretaría General		27/04/2026
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		27/04/2026
Revisado y aprobado por:	James Rincón Castaño Secretario General (E)		27/04/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			